

D E C R E T O Nº 0287

Lanús, 07 MAR 2007

Visto lo solicitado a fs. 3 del expte. C-812283/07, mediante lo cual el Sr. COSENTINO Juan Daniel, solicita la renovación de habilitación de transporte escolar para el corriente año calendario, de su vehículo automotor minibus destinado al transporte de escolares marca Fiat, modelo Ducato 2.5 D Maxi Gran Volume/97, motor 2250-2273734*321264554, dominio BFY688, licencia 043, y

CONSIDERANDO

Que por Decreto Nº 0567/06 se otorgó la habilitación del automotor del cual se solicita su renovación.

Que la documentación obrante a fs. 5/21, juntamente con la Inspección Técnica Vehicular de fs. 25, surge que el vehículo automotor, del cual se solicita su renovación de habilitación, se encuentra apto y reúne los requisitos establecidos en la Disposición Nº 1727/87 (del Expediente 4060-2803/87, Original 00457/87); Nº 214/98; Nº 546/05; Nº 1531/-05 (expte. 2417-883/05) y normas legales en vigencia, lo cual hace que deberá practicarse nueva verificación técnica vehicular en fecha 21.08.07, en concordancia al calendario que rige al citado rubro.

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

Artículo 1º: Autorízase la habilitación para el corriente año calendario, destinado al transporte de escolares, del rodado tipo Minibus, Licencia Nº 043, del vehículo marca FIAT, modelo Ducato 2,5D Maxi Gran Volume/1997, motor 2250-2273734*321264554, dominio BFY688, propiedad del Sr. COSENTINO Juan Daniel, D.N.I. Nº 26.667.328, con domicilio en la calle José M. Moreno 1977, Lanús.-

Artículo 2º: La Autorización señalada en el Artículo 1º comprenderá transportar, dentro de este Distrito, alumnos de la Escuela de Nivelación Peldaños sita en la calle LLavallol Nº 420 de esta Jurisdicción. Desde el domicilio de los educandos hacia el Establecimiento Educacional y viceversa.

Artículo 3º: La unidad móvil autorizada en el ejercicio de Transporte Escolar de este Distrito, deberá practicar Verificación Técnica Vehicular, al vencimiento de la acordada a fs. 23 de estos obrados.

Artículo 4º: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome conocimiento el Departamento de Coordinación y Servicio de Calle de la Dirección de Tránsito, y archívese.-

Jefe Sección
Jefe División
Jefe Departamento

DR. JUAN LUIS BIANCHI
SECRETARIO DE GOBIERNO



SÁMUEL QUINNIMIC
INTENDENTE MUNICIPAL

